

## CERTIFICADO Nº 0534 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XXI. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 30 de octubre de 2018, se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes, la propuesta de emitir opinión favorable a la materia solicitada por Of. Ord. N° 1219/2018, del 19 de octubre de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° SE01 - 3504/2018, del 10 de octubre de 2018, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, por 5 años, en favor del COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE CHANAVAYITA" RUT 65.033.276-8, representado por el Sr. Carlos Patricio Rivera Chavez, RUT 13.012.906-4, de un inmueble fiscal ubicado en Caleta Chanavayita, de la comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, de una superficie de 3,56 ha., según Plano 1101-3784 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco de Chile a fojas 1078, bajo el Nº 1747, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 2011, con la finalidad de construir la planta de tratamiento de aguas servidas, que contará con estanque ecualizadora, digestor espesador, sistema deshidratador de lodos, sala de tableros, estanque almacenador de aguas tratadas y otras instalaciones para el servicio, conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes, votaron en favor de la propuesta: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Jorge Zavala Valenzuela; Javier Yaryes Silva; Pedro Cisternas Flores; y Eduardo Mamani Mamani.

Se abstiene de votar el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

No se registra el voto del Sr. Felipe Rojas Andrade, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Está ausente el Sr José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, 5 de noviembre de 2018.-

